MIGUEL SANZ SALAZAR (1 de 1)
ARQUITECTO
Fecha Firma: 19/12/2022
HASH: f89ceae991d9109ba865650d4d98389b6

RESUMEN EJECUTIVO

La redacción de la presente modificación ha sido realizada por el equipo de planeamiento de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Integral de Municipios Campo Arañuelo, coordinado por el Arquitecto D. Miguel Sanz Salazar.

1. ÁMBITO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL

La modificación puntual nº 2 del Plan General Municipal de Berrocalejo, afecta a las definiciones de usos agropecuarios y a las condiciones de implantación de usos agropecuarios en los tipos de suelo siguientes

-Suelo No urbanizable Común (Artículo 3.4.2.1)

-Suelo No urbanizable de Protección Paisajística Dehesa (Artículo 3.4.2.4)

-Suelo No urbanizable de Protección Paisajística Ruedos (Artículo 3.4.2.5)

-Suelo No urbanizable de Protección ambiental Cauces. (Artículo 3.4.2.7)

-Suelo No Urbanizable de Protección de Infraestructuras Carreteras (Artículo 3.4.2.9)

-Suelo No urbanizable de Protección Infraestructuras Líneas de alta Tensión (Artículo 3.4.2.10)

2. OBJETIVOS DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL

Con esta modificación se quiere facilitar el uso de las parcelas con dimensiones reducidas para que se puedan implantar usos agropecuarios ordinarios a tal efecto se elimina la superficie mínima para la ubicación de las casetas de aperos ya que por su definición se consideran como un uso vinculado y así se facilitará el uso racional del suelo rústico cumpliendo con lo dispuesto en la LOTUS y el PTCA

Respecto a las explotaciones agropecuarias vinculadas a la finca donde se ubica, se elimina la superficie mínima de parcela. Se considera suficiente el condicionado de edificabilidad para parcelas de reducido tamaño, ya que esta modificación no afecta a parcelas que dispongan de más de 1,5 hectáreas.

5. DOCUMENTACIÓN MODIFICADA:

DE LA NORMATIVA:

Nuevos artículos:

ART. 2.2.1.10 **Definición de “Caseta de aperos”**

ART. 2.2.1.11 **Definición de “Construcciones agropecuarias vinculadas”**

ART. 2.2.1.12 **Definición de “instalaciones de captación, almacenamiento y bombeo de agua”**

ART. 2.2.1.13 **Definición de “Construcciones agropecuarias no vinculadas”**

Cód. Validación: 4G77ZGPS5NAJAJGQDSXCQ6LXK | Verificación: https://campoarañuelo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

DILIGENCIA.- Aprobación provisional de la Modificación Puntual nº 2 del PGM de Berrocalejo, en sesión plenaria Ordinaria de 20 de diciembre de 2022.
En Berrocalejo a la fecha de la firma electrónica. La secretaria: Fdo.: M. Montaña Jarillo García.

Artículos modificados:

Art. 3.4.2.1 Ficha resumen de las condiciones edificatorias En el suelo No Urbanizable Común

Art. 3.4.2.4 Ficha resumen de las condiciones edificatorias En el suelo No Urbanizable de Protección Paisajística "Paisaje de Dehesas.

Art. 3.4.2.5 Ficha resumen de las condiciones edificatorias En el suelo No Urbanizable de Protección Paisajística "Paisaje de Ruedos"

Art. 3.4.2.7 Ficha resumen de las condiciones edificatorias En el suelo No Urbanizable de Protección Ambiental de Cauces.

Art. 3.4.2.9 Ficha resumen de las condiciones edificatorias En el suelo No Urbanizable de Protección de Infraestructuras Carreteras.

Art. 3.4.2.10 Ficha resumen de las condiciones edificatorias En el suelo No Urbanizable de Protección de Infraestructuras Líneas eléctricas de alta tensión.

6. EXTRACTO EXPLICATIVO DE LA INTEGRACIÓN DE SUS ASPECTOS AMBIENTALES

6.1. CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LA ZONA QUE PUEDEN VERSE AFECTADAS DE MANERA SIGNIFICATIVA

El medio físico de Berrocalejo, no quedará afectado significativamente por esta modificación puntual.

6.2. PROBLEMAS AMBIENTALES RELEVANTES PARA EL PGM

Entre los principales problemas que puedan afectar al Término Municipal de Berrocalejo tenemos:

_ Despoblación humana
_ Incendios forestales
_ Pérdida patrimonio cultural

6.2.1. DESPOBLACIÓN HUMANA

La despoblación es uno de los principales problemas que se presentan en esta localidad, y que es aplicable al medio rural en general, contando con densidades de población cada vez más reducidas frente a las propias de la provincia.
Esta despoblación implica un grave problema para el medio natural de la localidad, que conlleva además abandono de actividades económicas basadas en el medio rural, así como usos y costumbres propios que determinan un equilibrio natural.

6.2.2. INCENDIO FORESTALES

El riesgo de incendio forestal, es el riesgo natural o inducido más importante y con mayor frecuencia que se puede presentar en el Término de Berrocalejo, ya sea por su localización geográfica, sus características climáticas, su relieve, vegetación y otros factores medioambientales.

Cód. Validación: 4G77ZGPS5NAJAJGQDSXCQ6LXK | Verificación: https://campoaranuelo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4

DILIGENCIA.- Aprobación provisional de la Modificación Puntual nº 2 del PGM de Berrocalejo, en sesión plenaria Ordinaria de 20 de diciembre de 2022.
En Berrocalejo a la fecha de la firma electrónica. La secretaria: Fdo.: M. Montaña Jarillo García.

El riesgo nace de las temperaturas extremadamente altas en la estación de verano, unidas a una superficie vegetal o cubierta propicias a arder con facilidad, sumado todo esto a la posible acción del hombre en incendios inducidos.

6.2.3. PÉRDIDAS DE PATRIMONIO CULTURAL

La despoblación del medio rural ya comentada, que también afecta a Berrocalejo, incide directamente en la conservación del patrimonio natural y cultural del Término Municipal.

La emigración y el continuado envejecimiento de la población conllevan un abandono general y en particular del patrimonio de la localidad, por la despreocupación de la propia población y de los organismos públicos.

6.3. OBJETIVOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

Entre los principales objetivos de protección ambiental cabe destacar:

_ Gestión sostenible del agua, mediante la aplicación de técnicas de ahorro y disminución del consumo de agua urbana.

_ Conservación del suelo creando con antelación suficiente espacios verdes con vocación de auto-mantenimiento y uso público.

_ Mantenimiento de la biodiversidad mediante la protección del suelo No Urbanizable evitándose la en la medida de lo posible la interferencia negativa entre la ciudad y el campo derivada del desarrollo del PGM.

_ Contribuir a la disminución de los gases de efecto invernadero mediante una ordenación que favorezca la movilidad sostenible y el aumento de las zonas verdes y áreas arboladas como sumideros de CO2

6.4. EFECTOS SIGNIFICATIVOS DE LA MODIFICACIÓN DEL PGM EN EL MEDIO AMBIENTE

6.4.1. IMPACTOS SOBRE EL SUELO

Geología y Geomorfología / Calidad y usos del suelo

El desarrollo del planeamiento proyectado puede tener escasos efectos sobre el suelo, ya que mantiene parámetros de implantación de instalaciones propios del suelo rústico.

6.4.2. IMPACTOS SOBRE EL AGUA

Hidrología e Hidrogeología

El agua es un recurso que no debe verse afectado, tomando las medidas correctas para controlar los posibles vertidos de agentes o elementos contaminantes, que pudieran producirse y afectar a los acuíferos o corrientes de aguas superficiales.

6.4.3. IMPACTOS SOBRE LA ATMÓSFERA

Clima / Calidad del aire

Este factor también se verá afectado debido a las inevitables emisiones de polvo procedentes de las obras (sobre todo de los movimientos de tierra) que incidirán directamente sobre la calidad del aire.

Cód. Validación: 4G77ZGPS5NAJAJGQDSXCQ6LXK | Verificación: https://campoaranuelo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

DILIGENCIA.- Aprobación provisional de la Modificación Puntual nº 2 del PGM de Berrocalejo, en sesión plenaria Ordinaria de 20 de diciembre de 2022.
En Berrocalejo a la fecha de la firma electrónica. La secretaria: Fdo.: M. Montaña Jarillo García.

6.4.4. IMPACTOS SOBRE LA FLORA

La desaparición de suelo lleva asociada la pérdida de cobertera vegetal, estas serán de escasa importancia en las zonas afectadas, debido a que afecta únicamente a instalaciones en suelo rústico para actividades agropecuarias.

6.4.5. IMPACTOS SOBRE LA FAUNA

No se prevén efectos significativos sobre la fauna por la modificación puntual.

6.4.6. IMPACTOS SOBRE EL PAISAJE

Paisaje / Caracterización ecológica del territorio

El paisaje será el factor que junto al suelo sufrirá una mayor afectación. Aun así, no tendrá una relevancia considerable al favorecerse actividades agropecuarias vinculadas.

6.4.7. IMPACTOS SOBRE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA

Los ruidos también aumentarán en la zona como resultado de la utilización del suelo si bien se trata de actividades agropecuarias vinculadas.

6.4.8. IMPACTOS SOBRE EL MEDIO SOCIOECONÓMICO

Este será el aspecto que se verá afectado más positivamente, debido que se favorecerá la implantación de nuevas actividades económicas.

Documento firmado electrónicamente al margen por
el arquitecto Miguel Sanz Salazar
Majadas de Tiétar a 16 de diciembre de 2022

Cód. Validación: 4G77ZGPS5NAJAJGQDSXCQ6LXK | Verificación: https://campoaranuelo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

DILIGENCIA.- Aprobación provisional de la Modificación Puntual nº 2 del PGM de Berrocalejo, en sesión plenaria Ordinaria de 20 de diciembre de 2022.
En Berrocalejo a la fecha de la firma electrónica. La secretaria: Fdo.: M. Montaña Jarillo García.